

## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los Artículos 7, 8, 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C., en los siguientes términos:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C.

**REPRESENTANTE LEGAL:** REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CÍA. LTDA., FERNANDO ALEXANDER BASANTES FREIRE, GERENTE GENERAL.

**SOLICITUD:** Otorgamiento de un permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en los siguientes términos y condiciones:

### RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS PROPUESTAS:

- LIMA – QUITO – LIMA, hasta siete (7) frecuencias semanales con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.
- LIMA – GUAYAQUIL – LIMA, hasta siete (7) frecuencias semanales con derechos de tráfico de terceras y cuartas libertades del aire.

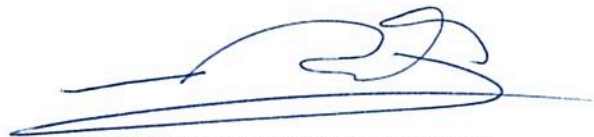
### TIPO Y CLASE DE AERONAVES A SER EMPLEADAS:

- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9194;
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9328;
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9356;
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 9476; y,
- AIRBUS A320-271N, Año 2021, Serie 10301.

**CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:** Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación a trámite abreviado de la solicitud presentada por la compañía JETSMART AIRLINES PERÚ S.A.C., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 21 días del mes de septiembre de 2023.



Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGANTE**

WNV /   
21 sep 2023